



## ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN EDIMBURGO

Todos los españoles mayores de edad inscritos en el último Censo Electoral de este Consulado General de España, vigente antes del 31/01/2021, podrán votar de una de las siguientes maneras:

### A) Personalmente:

En la sede de este Consulado (63 North Castle Street, Edinburgh EH2 3LJ), debiendo introducir la papeleta de voto en el sobre y presentando su pasaporte español, DNI español o permiso de conducir español, incluso si están caducados (sólo originales, no se admitirán fotocopias).

Fecha de votación: **30 DE MAYO DE 2021, DE LAS 10:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS**

### B) Por correo:

El voto por correo podrá solicitarse **DESDE LA PUBLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO**.

Se tramitarán las solicitudes recibidas hasta 3 días antes del plazo fijado para la celebración de las elecciones.

Para ejercer el **voto por correo**, el elector debe hacer lo siguiente:

1. Dirigir su **solicitud de certificación** (ver modelo adjunto), junto con la fotocopia del pasaporte o DNI español para la comprobación de su firma, al Consulado General de España (63, North Castle Street, Edinburgh, EH2 3LJ). La solicitud podrá hacerse llegar en persona o por correo postal.
2. El Consulado General de España comprobará la identidad del solicitante y le remitirá una certificación de inscripción, junto con la papeleta de votación, un sobre pequeño rotulado "Elecciones CRE" y un sobre mayor para su remisión al Consulado General.
3. El elector introducirá **EN EL SOBRE PEQUEÑO ROTULADO "ELECCIONES CRE" ÚNICAMENTE LA PAPELETA**, con la candidatura de su elección marcada. Este sobre, a su vez, lo introducirá en el otro mayor, **JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN, firmada por el votante, y una fotocopia del pasaporte o DNI español, incluso si están caducados**. Finalmente, dirigirá este último sobre al Consulado General de España **POR CORREO POSTAL O BIEN ENTREGÁNDOLO PERSONALMENTE EN LA PROPIA OFICINA CONSULAR**. Los electores que hayan solicitado el voto por correo no podrán votar personalmente en urna.
4. Será válido el voto por correo recibido **hasta el cierre de las urnas**.

Edimburgo, 23 de abril de 2021